

# Los silencios de la ley 1257

A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Contraste de la Ley 1257 de 2008 de “Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” y algunas de las más recientes violencias contra las mujeres en el país: el caso del Bolillo Gómez, el proyecto de penalización del aborto y los informes sobre violencia sexual en el conflicto armado.

Por Ana María Restrepo\*

Del bello sexo a la puta. De mujeres en las guerras. De machismo y religión. De pétalos, *sororidad* y *affidamento*. De menos culpas y más vida. De la vida cotidiana, de lo privado que es político, que es público, que es privado... de leyes *per secula seculorum*. De peroratas, silencios, ruidos e insistencias. De los olvidos. De los gritos. De los susurros. De identidades que pueden o no serlo. De femenino-masculino. ¿De igualdades? De la diferencia. De referentes. No, mejor de relativos. De mujeres.

La Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008 busca la “Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”. Sin embargo, el panorama revela una larga y cada vez más agobiante lista de violencias que se repiten, no se sancionan, no se previenen y mucho menos se asumen solidariamente como agresiones a la sociedad misma. No en vano, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses evidencia

“La Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008 busca la ‘Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres’”.

que de 90 casos de crímenes contra la pareja entre el 1 de enero y el 31 de agosto de este año, 63 son de mujeres asesinadas.

Si el objeto de la ley es “la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e interna-



La Ley 1257 busca la “Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”. Sin embargo, el panorama revela una larga y cada vez más agobiante lista de violencias que no se sancionan ni se asumen solidariamente como agresiones a la sociedad misma.

cional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización”, dónde quedan entonces las garantías desde el primer punto fundamental: la vida privada (que es pública, que es política).

## Artículo primero. No olvidar al Bolillo

No olvidar que en los primeros días de agosto, el director técnico de la Selección Colombia, —figura pública (más pública que el mismo Juan Manuel Santos) —, golpeó a una

mujer que lo acompañaba —vida privada— en la calle —vida pública—. El hecho se convirtió en el tema central de los medios y las discusiones en las redes sociales. Editoriales de *El Espectador* y *Vanguardia Liberal*, artículos de seguimiento e investigación sobre violencia contra las mujeres en los periódicos regionales, análisis especial en el periódico *El Nuevo Siglo*, infografías sobre violencia intrafamiliar en *El Tiempo*, columnas de opinión incluso en el diario económico *La República*, dieron cuenta del escándalo que se apoderó de la vida nacional y que permitió visibilizar una situación común en el país, tan común que este hecho no podía pasar “debajo de la mesa

<b>LESIONES NO FATALES SEGÚN CONTEXTO</b> Colombia comparativo enero a agosto 2010-2011p						
Contexto	2010			2011p		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
LESIONES ACCIDENTALES	3.691	2.611	6.302	3.865	2.949	6.814
EXÁMENES MÉDICOS LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL	2.030	10.705	12.735	2.173	11.014	13.187
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	15.314	8.757	24.071	13.660	7.797	21.457
VIOLENCIA INTERPERSONAL	56.445	29.288	85.733	56.839	29.549	86.388
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	11.705	41.834	53.539	11.051	39.431	50.482
<b>TOTAL</b>	<b>89.185</b>	<b>93.195</b>	<b>182.380</b>	<b>87.588</b>	<b>90.740</b>	<b>178.328</b>

Fuente: Medicina legal. Al 31 de agosto de 2011

como un simple asunto privado”, tal como lo manifestó *El Espectador* (2011, 28). Al hecho de agresión se sumaron otras violencias, como el comentario de la senadora Liliana Rendón que afirmó que “cuando a una mujer le pegan es porque se lo busca” y el pronunciamiento de Álvaro González Alzate, directivo de la Federación Colombiana de Fútbol; “si Piedad Córdoba fuera agredida por un hombre, estaría todo el mundo aplaudiendo”.

La discusión sirvió para visibilizar las 21.081 víctimas de violencia de pareja (según medicina legal entre enero y junio de 2011) y logró que la presión social y mediática influyeran para la salida del director técnico de la selección Colombia, cuyo patrocinador puso en una balanza el respaldo al bolillo y el mensaje que esto transmitiría: por supuesto que no está muy bien visto que su marca estuviese asociada a la violencia contra la mujer. Decía el editorial de *Vanguardia Liberal* del 11 de agosto que “en un país en el que la violencia contra las mujeres no ha producido casi ninguna respuesta históricamente, a pesar de que los índices crecen y las pruebas abundan” (2011, 12A) finalmente se reaccionó de modo unánime y contundente y se trascendió de la simple exaltación a la exigencia de la renuncia de Gómez.

Si según la ley mencionada, “por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”, no habría sido necesaria la presión social. Poco efectivo ha sido el Estado, y es que violencias hay muchas, en tiempos, espacios y formas.

### Segundo. La violencia es también económica

Reza la dichosa ley que también se entiende por violencia contra las mujeres “cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política”. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas. Hablemos entonces de los salarios.

“Mujeres trabajan más horas diarias que los hombres” dice *La República* del 14

“ Al hecho de agresión se sumaron otras violencias, como el comentario de la senadora Liliana Rendón que afirmó que ‘cuando a una mujer le pegan es porque se lo busca’ ”.

de septiembre (2011, 4). Según el informe del Dane, trabajan más porque en su horario laboral se incluyen las horas de trabajo en el hogar, ganan menos y el 90% de su tiempo está incluido en actividades no remuneradas. Tal estudio tiene por finalidad reconocer el trabajo doméstico no remunerado y considerarlo dentro del PIB. Sin embargo, no son muchas las propuestas más allá de identificar que mientras mayor sea el nivel educativo de las mujeres menor será su salario, porque en esto incide que los jefes asumen pérdidas económicas por situaciones en las que las mujeres dejan de dedicar tiempo a su trabajo: embarazo y actividades en el hogar. Se llega incluso a afirmar que no es necesario que ganen más porque la mujer no es quien más aporta a la economía familiar, es el hombre... de la casa (*El Tiempo*, 2011, 1-12; Carranza, 2011, 28; *Vanguardia Liberal*, 2011, 3A; *El Tiempo*, 2011B, 1-2; *La República.com*, 2011; *El Nuevo Siglo.com*, 2011; BID, 2011).

### Tercero. De daños o sufrimientos

Físicos, sexuales, psicológicos y patrimoniales. Estos dos últimos tienen que ver con acciones u omisiones destinadas a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, así como la satisfacción de sus necesidades (básicas y/o vitales).

En este punto hay que recordar el proyecto presentado por el Partido Conservador el pasado 20 de julio, respaldado por unas cien mil firmas, que buscaba erradicar la sentencia de la Corte Constitucional sobre los tres casos permitidos para la interrupción del embarazo. Ya la misma Corte había llamado la atención a la Procuraduría, los Ministerios de Protección Social y Educación, así como a las Defensorías por el no cumplimiento de la obligación de difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que incluían la información adecuada y oportuna sobre la sentencia para los abortos permitidos por Ley. Sin embargo, la

cifra de trescientos mil abortos clandestinos, el riesgo para la vida de las mujeres, así como la autonomía y el respeto a sus derechos sexuales y reproductivos, no importaron frente a las condiciones religiosas, moralistas y machistas que llevaron a la nueva discusión de un proyecto que por fortuna (aunque no tanta —véase la columna de Carolina Sanín en *El Espectador* del domingo 23 de octubre—) se cayó.

Las insistentes peroratas del Procurador contra las mujeres libres, la cancelación de un evento en la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín para evitar discusiones sobre temas que no van con la doctrina de la Iglesia Católica y la recolección de firmas en las Iglesias para sustentar el proyecto, son la muestra de que persisten ideas y circunstancias para que las mujeres no tomen decisiones autónomas, libres e informadas sobre sus cuerpos. Es, entonces, una más de las formas de violencia, que va más allá de la decisión de unos cuantos sobre los cuerpos de las mujeres porque tiene como principio que no puedan ni siquiera decidir por sí mismas, en este caso, sobre su maternidad.

Si la sentencia mencionada estaba fundamentada en que no se estaba cumpliendo con la obligación de proteger la salud de las mujeres ¿por qué se sigue atacando su autonomía e incumpliendo con la satisfacción de sus necesidades? ¿No es acaso una necesidad que se construya en Medellín La Clínica de la Mujer? Su objetivo era velar por la salud sexual y reproductiva, la salud mental y la atención a los casos de violencia y maltrato de género, además de ser el lugar que cumpliría



Las mujeres trabajan más porque en su horario laboral se incluyen las horas de trabajo en el hogar, ganan menos y el 90% de su tiempo está incluido en actividades no remuneradas.

“ **Aún persisten ideas y circunstancias para que las mujeres no tomen decisiones autónomas, libres e informadas sobre sus cuerpos** ”.

con la sentencia de la Corte.

En una sociedad tan conservadora como la antioqueña era de esperarse que los ataques vinieran del lado de la moral, respaldados por la Procuraduría y por ligas de mujeres que no vieron más que una clínica abortista donde lo que había era un programa de atención integral a las mujeres. De esta manera, el proyecto buscaba cumplir con la sentencia de la Corte y con el deber de las instituciones públicas y privadas de velar por garantizar la atención adecuada al sexo feme-

nino, tal como lo ordena la ley 1257.

Violencias de decisión, violencias contra la autonomía, violencia contra las mujeres que son calificadas de putas abortistas. Violencia de un Estado que ni garantiza, ni protege, ni respeta los derechos sexuales y reproductivos. Violencia como la de Enrique Gómez Hurtado, quien afirma que una violación no se puede comprobar. Violencia de un discurso que reproduce en lo público los abusos domésticos. Violencia de los obstáculos burocráticos y afirmaciones de objeción de conciencia que obligaron a muchas mujeres, protegidas por la sentencia de la Corte Constitucional, a llevar a término un embarazo que no era posible desde el punto de vista legal. Violencia de atención humillante e ignorante del respeto a las mujeres y a los pocos derechos conseguidos sobre sus cuerpos (Prada, 2011).

**Artículo intermedio:**  
*Derechos de las Mujeres*

“Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal”. ¿Cuántos se incumplen? Falta hablar del conflicto armado.



La cifra de trescientos mil abortos clandestinos, el riesgo para la vida de las mujeres, así como la autonomía y respeto a sus derechos sexuales y reproductivos no importaron frente a las condiciones religiosas, moralistas y machistas que llevaron a la nueva discusión de un proyecto que por fortuna se cayó.

**Cuarto. De los silencios**

En el Senado, a mediados del mes de julio de 2011 (cuando aún no había sido reglamentada la ley 1257 —dos años y medio después—, ni se había designado a la Alta Consejera para la Equidad de la Mujer) se llevó a cabo un debate conducido por Ángela Robledo e Iván Cepeda sobre la violencia sexual en el conflicto armado (Cepeda, 2011). Este informe, sumado al de Amnistía Internacional (2011) y al de Oxfam (2009), no sólo tuvieron eco en los diarios nacionales sino que por primera vez trataron de adentrarse en un tema de difícil investigación, precisamente por los silencios de las víctimas, del Estado y de los perpetradores de la violencia sexual en el conflicto armado: los paramilitares, la fuerza pública y combatientes de los grupos guerrilleros.

“El problema es que la violencia es también el silencio”.

Dice el informe de Amnistía que aunque “algunas mujeres y niñas han sido agredidas por razones distintas del género, muchas han sufrido abusos sexuales y explotación sexual sólo porque son mujeres: para explotarlas como esclavas sexuales, para sembrar el terror en las comunidades y así facilitar la imposición del control militar, para obligar a familias enteras a huir de sus casas y permitir la apropiación de sus tierras, y para vengarse de los adversarios” (2011).

“No importa si somos juiciosas, o si estamos en riesgo o si estamos vistiéndonos bien o mal, siempre [nos escogen] por ser mujeres [ ] a mí me hicieron sentir que ellos tenían el poder de hacerlo cuando quieran y

con quien quieran”, dice Mari<sup>1</sup> en el informe de Amnistía. El problema es que la violencia es también el silencio; usualmente estos crímenes no se denuncian por falta de confianza en el sistema de justicia, por miedo a represalias y falta de garantías de seguridad y sobre todo por la vergüenza. La vergüenza de mujeres a las que se les ha enseñado que lo que pasa es por su culpa y que han tenido que vivir a punta de conceptos morales, religiosos y machistas sobre su cuerpo. Es que “incluso cuando la mujer reúne el coraje necesario para denunciar un caso de violación o de violencia sexual, ésta rara vez se investiga efectivamente. Los obstáculos para la justicia abarcan [...] una formación precaria en cuestiones de género para los funcionarios judiciales, y la no tipificación en la legislación nacional de la violación como crimen de derecho internacional” (El Nuevo Siglo, 2011B, 10A).

La violencia sexual en el conflicto armado colombiano no se limita a la de los accesos forzados al cuerpo, también se relaciona con la concepción de la mujer como objeto fundamental de las disputas y de la dignidad de una sociedad. Por eso ahora ellas son reclutas en potencia o sufren el desplazamiento intraurbano a manos de las llamadas Bacrim. A esto se suma que pocos han sido los delitos sexuales confesados por los desmovilizados, pero en cambio muchas las mujeres que no han sido escuchadas y, para más silencios, este panfleto en Buenaventura: “Sigan poniéndose esas falditas y blusas mostronas y terminarán violadas o muertas” (Hincapié, 2011).

No todas callan, pero en la primera mitad del semestre son 14 las mujeres líderes de organizaciones sociales que han sido víctimas de violaciones a los derechos humanos, de acuerdo con la información del Banco de datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP. La muerte de Ana Fabricia Córdoba (por mencionar a una) es una clara señal no sólo de la violencia sino de la falta de garantías que deberían darse de acuerdo a la ley 1257 que aunque en su capítulo 6 habla de las medidas de sensibilización y prevención no parecen haberse cumplido. En ese sentido, las entidades públicas tendrán que garantizar el respaldo y la información para combatir todas las formas de violencia contra la mujer.

A todas estas, si los señores del Partido Conservador pretendían que no se interrumpieran los embarazos productos de violaciones, ¿qué tipo de sociedad estaban dispuestos a construir? ¿Una conformada por hijos de la guerra y fundamentada en las vejaciones a las mujeres? Cuántos dolores de la guerra pueden evitarse.

**Artículo final**

En medio de este panorama tan negativo, unos cuantos sí cumplen con las garantías. La Mesa Departamental de Erradicación de Violencias contra las Mujeres y el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres, en Antioquia, insisten en solicitar a la Dirección seccional de Fiscalías que cuando una mujer realice una denuncia por maltrato se le entregue un formato en el que manifiere



La violencia contra las mujeres en el conflicto armado colombiano no se limita a la de los accesos forzados al cuerpo, también se relaciona con la concepción de ellas como objeto fundamental de las disputas.



Los derechos de las mujeres son derechos humanos, que la igualdad sea real y efectiva, que exista atención diferenciada —la que es no discriminación— y, sobre todo, que se reconozca la autonomía de las mujeres.

te si desean o no la conciliación. Así mismo, trabajan por elevar a política pública los hogares de acogida a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (que se encuentra en discusión en el Concejo de Medellín) y buscan establecer un modelo de instrucción para actuar frente a todos los tipos de casos de abuso. Por otro lado, la Mesa para la Vida y la Salud de las Mujeres ha denunciado 300 casos de incumplimiento del fallo de la Corte Constitucional sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

Empezaba este artículo hablando del bello sexo, la representación decimonónica de las mujeres, y seguía hablando de las putas, a propósito de la marcha que durante este año se ha llevado a cabo en varios países del continente en respuesta a las declaraciones del jefe de policía de Toronto (Canadá), quien el pasado mes de enero insinuó que la violación de una mujer es culpa de ella misma (Semana.com, 2011). Ya se prepara la versión colombiana para febrero del próximo año; la consigna fundamental de esta marcha es: “no veas putas donde hay mujeres libres”. Es que las mujeres libres y autónomas no se buscan sus violencias. Es que las de Buena-

ventura tienen otras razones para vestirse a su manera. Es que el Estado y la sociedad colombiana deben proteger la independencia de las mujeres para tomar sus propias decisiones sin interferencias indebidas.

Todavía queda un largo camino que se traduce en miles de razones para gritar en el “Día internacional de la no violencia contra las mujeres”. Porque falta hablar de la preocupación de los Partidos para cumplir con la ley de cuotas en estas elecciones regionales y queda sobre la mesa también la feminización de la pobreza y las rifas de cirugías estéticas en emisoras y discotecas de Medellín.

25 de noviembre: día para gritar, llorar, susurrar, decir y sentir los principios de la ley: que los derechos de las mujeres son derechos humanos, que la igualdad sea real y efectiva, que exista atención diferenciada –la que es no discriminación– y, sobre todo, que se reconozca la autonomía de las mujeres.

Adenda. Para el 25 de noviembre, este era el panorama:

El 9 de noviembre la bancada del Congreso presentó la iniciativa “antibolillo”, un proyecto de ley que busca que los procesos de violencia contra las mujeres puedan ser

iniciados de oficio, es decir, que no haya lugar para la conciliación y que la denuncia pueda ser hecha por cualquier persona.

En esa misma semana se presentó una denuncia de acoso sexual contra Tomás Concha, Coordinador de la Oficina de derechos humanos de la vicepresidencia de la República.

El 17 de noviembre el grupo de Memoria histórica de la CNRR presentó el informe Mujeres y guerra: víctimas y resistentes en el Caribe colombiano. Sobre la violencia sexual y de género a manos de los grupos armados.

Muchas más razones y acciones a favor de la ley, mucho peor el panorama...■

## Notas

<sup>1</sup> Mari (no es su nombre real), líder comunitaria y sobreviviente de la violencia sexual, febrero de 2011.

**\*Ana María Restrepo**

Investigadora. Hace parte del Sistema de Información General - Archivo de Prensa del CINEP/PPP

## Referencias

- Amnistía Internacional, 2011, “Eso es lo que nosotras exigimos. Que se haga justicia”, Londres, Editorial Amnistía Internacional. Disponible en: <http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR23/018/2011/es/cd5a3a1c-6cdf-43a0-9ec7-2332c12187a7/amr230182011es.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, “Estudio del BID halla grandes brechas salariales por género y etnicidad en América Latina” en *iadb.org*, Washington D.C., octubre 12. Disponible en: <http://www.iadb.org/es/noticias/articulos/2009-10-12/estudio-del-bid-halla-grandes-brechas-salariales-por-genero-y-etnicidad-en-america-latina,5678.html> Caracol Radio, 2011, “Bolillo Gómez seguirá en la selección Colombia” en *Caracol Radio.com*, Bogotá, agosto 14. Disponible en: <http://www.caracol.com.co/oir.aspx?id=1531163>
- Carranza, Andrea, 2011, “Mujeres trabajan más horas diarias que los hombres” en *La República*, Bogotá, septiembre 14, p4. Disponible en: [http://www.larepublica.co/archivos/ECONOMIA/2011-09-14/mujeres-trabajan-mas-horas-diarias-que-los-hombres\\_137839.php](http://www.larepublica.co/archivos/ECONOMIA/2011-09-14/mujeres-trabajan-mas-horas-diarias-que-los-hombres_137839.php)
- Cepeda, Iván, 2011, “El crimen invisible” en *El Espectador*, Bogotá, 15 de julio, p12-13. Disponible en: <http://www.elespectador.com/impreso/nacional/articulo-284498-el-crimen-invisible>
- El Espectador, 2011, “Los mensajes del bolillo” (Editorial) en *El Espectador*, Bogotá, agosto 10, p 28. Disponible en: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/articulo-290752-los-mensajes-del-bolillo>
- El Tiempo, 2011, “Más brecha salarial para mujeres recién graduadas” en *El Tiempo*, Bogotá, agosto 3, pp 1-2.
- El Tiempo, 2011B, “Seis de cada diez personas no tienen empleo digno” en *El Tiempo*, Bogotá, octubre 17, pp 1-2. Disponible en: [http://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-10577688.html](http://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10577688.html)
- El Nuevo Siglo, 2011, “Mujeres trabajan más y ganan menos que los hombres” en *El Nuevo Siglo.com*, Bogotá, septiembre 13. Disponible en: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/9-2011-mujeres-trabajan-m%C3%A1s-y-ganan-menos-que-los-hombres.html>
- El Nuevo Siglo, 2011B, “Siguen impunidad por delitos sexuales dentro del conflicto: Amnistía” en *El Nuevo Siglo*, Bogotá, septiembre 21, p 10. Disponible en: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/9-2011-sigue-impunidad-en-violencia-sexual-ai.html>
- Hincapié, Laura Marcela, 2011, “Violencia sexual, delito invisible detrás del conflicto armado” en *El País.com.co*, Cali, agosto 17. Disponible en: <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/violencia-sexual-delito-invisible-detras-del-conflicto-armado>
- Oxfam Internacional, 2009, *La violencia sexual en Colombia. Un arma de guerra*, septiembre 9. Disponible en: <http://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bp-sexual-violence-colombia-sp.pdf>
- Prada, Elena y otras, 2011, *Embarazo no deseado y aborto inducido en Colombia: causas y consecuencias*, Nueva York, Guttmacher Institute.
- Rueda, Inés Elvira, 2011, “Se mantiene brecha salarial entre hombres y mujeres” en *La República.com*, Bogotá, septiembre 16. Disponible en: [http://rse.larepublica.com.co/archivos/ALTAGERENCIA/2011-08-16/se-mantiene-la-brecha-salarial-entre-mujeres-y-hombres\\_135509.php](http://rse.larepublica.com.co/archivos/ALTAGERENCIA/2011-08-16/se-mantiene-la-brecha-salarial-entre-mujeres-y-hombres_135509.php)
- Sanín, Carolina, 2011, “Una sentencia sin principio”, Bogotá, octubre 23, p.54 <http://www.elespectador.com/impreso/opinion/columna-306939-una-sentencia-sin-principio>
- Senado de la República, Ley 1257 de 2008. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley\\_1257\\_2008.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2008/ley_1257_2008.html)
- Semana.com, 2011, “La marcha de las putas se expande por el mundo” en *Semana.com*, Bogotá, agosto 4. Disponible en: <http://www.semana.com/mundo/marcha-putas-expande-mundo/161688-3.aspx>
- Vanguardia Liberal, 2011A, “Una reacción favorable a favor de la mujer” (Editorial) en *Vanguardia Liberal*, Bucaramanga, agosto 11, p.12A. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/opinion/editorial/116714-una-reaccion-favorable-en-favor-de-la-mujer>
- Vanguardia Liberal, 2011B, “Se mantiene brecha salarial entre mujeres y hombres” en *Vanguardia Liberal*, Bucaramanga, agosto 16, p 3A. Disponible en: <http://www.vanguardia.com/economia/nacional/117334-se-mantiene-la-brecha-salarial-entre-mujeres-y-hombres>